Santiago de Chile, de Noviembre de 2015

Señor

Luis Alberto Moreno

Presidente

Banco Interamericano de Desarrollo

Asunto: Carta de Política – Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile (CH-L1110)

Estimado Señor Moreno,

En primer lugar deseamos agradecer al Banco el apoyo que está prestando para poner en marcha importantes líneas de trabajo para apoyar la implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia anunciada por el Gobierno de Chile.

Como es de su conocimiento, el 11 de marzo del año en curso, la Presidenta de la República creó mediante el Decreto No. 002 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), el Consejo Asesor Presidencial contra los Conflictos de Interés, Tráfico de Influencias y Corrupción con el objetivo de proponer “un nuevo marco normativo, que permita el cumplimiento efectivo de los principios éticos, de integridad y transparencia, en sus aspectos legales y administrativos para lograr el eficaz control del tráfico de influencias, prevención de la corrupción y de los conflictos de interés en los ámbitos de los negocios, la política y el servicio público, así como en la relación entre éstos”.

El 24 abril de 2015, dicho Consejo Asesor entregó a la Presidenta un informe con un conjunto de propuestas. Sobre esta base y en una primera etapa, el Gobierno anunció su compromiso con 21 proyectos de ley y 14 medidas administrativas que integran la Agenda de Probidad y Transparencia. Esta Agenda entonces consiste en un conjunto de acciones cuya finalidad es implementar las diversas propuestas y recomendaciones contenidas no solo en el informe del Consejo Asesor, sino también aquellas entregadas por Centros de Estudios, parlamentarios, partidos políticos y sociedad civil, junto con medidas ya consideradas en el actual programa de gobierno y que están siendo tramitadas en el Congreso Nacional.

Chile ha liderado en la región los avances en materia de probidad y transparencia y las medidas antes mencionadas apuntarán a seguir consolidando el proceso de modernización de la gestión pública que fue impulsada en las últimas décadas, en paralelo con las reformas abocadas al fortalecimiento de la independencia judicial. El Gobierno se ha comprometido a reforzar sus acciones en este ámbito, asumiendo compromisos de transformaciones profundas en materia de fortalecimiento institucional. Estos esfuerzos, a su vez, están enmarcados en el Programa de Gobierno para el periodo 2014-18, “Chile para todos” y en los compromisos asumidos en el Plan de Acción de Gobierno Abierto 2014-2016.

En ese marco se inscribe esta solicitud de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estructurado como un Préstamo de Apoyo a Reformas de Política (PBL por sus siglas en inglés), con dos operaciones individuales y secuenciales, siguiendo las Guías de los Préstamos Programáticos de Reforma de Políticas (CS-3633-1) del BID, con el fin de facilitar un diálogo de política entre el país y el Banco, brindar los plazos necesarios para implementar las reformas, y dar oportunidad para evaluar los avances y ajustar las reformas en función del conocimiento adquirido. De esta forma, se trata de fortalecer las capacidades institucionales y generar el marco de incentivos adecuado para lograr la efectiva implementación de la Agenda de Probidad y Transparencia.

El apoyo del Banco servirá para poner en marcha medidas institucionales y regulatorias que tienen por finalidad fortalecer la gestión pública en áreas clave para la prevención de la corrupción y mejorar la transparencia. Las principales áreas incluyen: (i) fortalecer la integridad en la gestión pública, mediante el proyecto de Ley de Probidad en la Función Pública, que ampliará y fortalecerá el sistema de declaración de intereses y de patrimonio, y el proyecto de Ley que Previene y Sanciona los Conflictos de Interés, que reforzará el sistema de inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la función pública; (ii) incorporar, por primera vez en la legislación nacional, el delito de corrupción entre particulares, en un proyecto de ley que tipifica y sanciona el delito de corrupción y cohecho entre particulares, y adicionalmente aumenta las penas asociadas a los delitos de cohecho en el ámbito del ejercicio de la función pública; modificando el Código Penal de conformidad con esto y (iii) fortalecer la institucionalidad responsable de administrar la actividad electoral, a partir de un proyecto de ley orgánica constitucional de fortalecimiento y transparencia de la democracia, el cual además de fortalecer las facultades administrativas y de fiscalización del SERVEL, considera facultades para supervisar la rendición de cuentas, de realizar y ordenar auditorías a los estados anuales de cuenta pública, la facultad de acceder a los libros de cuentas y documentos que permitan fiscalizar el estado financiero de los sujetos y organizaciones que quedarán bajo su supervisión, entre otras.

Por su parte, y a fin de asegurar la observancia de probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y en los negocios del sector privado, así como promover conductas afines entre la ciudadanía, se incluye: (i) perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP) y fortalecer las facultades de la Dirección Nacional de Servicio Civil (DNSC) a partir de un proyecto de Ley que propone (a) en lo que refiere al SADP, ampliar la inclusión de nuevos Servicios Públicos y cargos, mejorar la gobernanza y fortalecer las garantías de mérito y profesionalismo del SADP, y adicionalmente vincular de modo efectivo la gestión del desempeño de los Altos Directivos Públicos con los objetivos estratégicos del gobierno y objetivar su desvinculación, entre otros, y (b) en lo que refiere a la DNSC, otorgarle más funciones y atribuciones tal que le permitan impartir directrices a los Servicios Públicos en materias de gestión y desarrollo de personas; (ii) ampliar la difusión y la transparencia de las convocatorias públicas a concursos de empleo público mediante un instructivo del Ministerio de Hacienda para el uso obligatorio del portal "Empleos Públicos" ([www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)) de la DNSC para todo tipo de contratos de trabajo, favoreciendo a su vez la igualdad en el acceso a éstos; (iii) definir estándares de comportamiento para el desempeño probo y transparente de la función que desarrollan los funcionarios públicos a partir del establecimiento de directrices generales que orientarán la elaboración de Códigos de Ética de los distintos Servicios Públicos; (iv) fortalecer las exigencias de probidad por parte de los compradores públicos tanto mediante la revisión y mejora de la normativa reglamentaria de la Ley N° 19.886 de compras públicas, como en las referidas a la información pública bajo nuevas exigencias de transparencia, como por ejemplo la publicación de criterios y ponderaciones que se asignen en la evaluación a los oferentes, la integración de las comisiones evaluadoras, y la recepción y cuadro de ofertas, entre otras; (v) fortalecer la institucionalidad responsable de la aplicación de la Ley de Concesiones a fin de mitigar riesgos de captura mediante un proyecto de ley que cree, en el Ministerio de Obras Públicas (MOP), la Dirección General de Concesiones; (vi) crear una nueva institucionalidad para la entidad encargada de la supervisión de los mercados de valores y seguros, transformando la actual Superintendencia en una Comisión que incorpora un cuerpo colegiado para el cabal cumplimiento de sus funciones normativas, que introduce mejoras que dotarán a este organismo de mayor capacidad regulatoria, establecerá sistemas de delación compensada y programas de protección de informantes, así como la extensión del beneficio de defensa legal a todos los funcionarios de agencias reguladoras; y (vii) hacer obligatoria la elaboración de un Plan de Formación Ciudadana para los niveles de enseñanza básica y media en todos los establecimientos educacionales, promoviendo la formación de valores cívicos mediante un proyecto de ley que así lo defina.

En términos de condiciones macroeconómicas del país, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional (FMI), en el año 2014, y gracias a las altas tasas de crecimiento en los últimos decenios, Chile ha logrado un ingreso per cápita (corregido por paridad de poder de compra) de US$ 23.165, monto cercano al observado por países como Portugal. En efecto, en la última década, Chile ha sido una de las economías de más rápido crecimiento en Latinoamérica. Consistentemente con lo anterior, Chile logró reducir de manera importante los niveles de pobreza. De acuerdo con las mediciones que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, la proporción de la población en situación de pobreza se redujo del 29,1% en 2006 al 14,4% en 2013 y aquella en situación de extrema pobreza bajó del 12,6% al 4,5% en el mismo periodo. En cuanto a la distribución del ingreso, entre 2006 y 2013, parte importante de los indicadores se han mantenido con muy poca variación. Así el coeficiente de Gini fue de 0,505 en 2006 y 0,504 en 2013, mientras que el índice 10/10 fue de 11,7 y 11,5 en los años referidos respectivamente.

Después de la expansión observada entre 2010 - 2012, y según el Banco Central de Chile, la economía registró en el 2014 una desaceleración de su crecimiento de 1,9%. Lo anterior, se debe principalmente a la menor actividad del sector minero (explicada por el fin del ciclo de inversión y la caída de los precios del cobre) y el declive en el consumo privado. No obstante este escenario, la tasa de desempleo se ha mantenido relativamente estable, incrementándose con respecto al 2013 en 0,7 puntos porcentuales, alcanzando así a un 6,4% en el 2014. En cuanto a la inflación, la variación de precios anual dell mismo año llegó a 4,6%, superando en 1,6 puntos a la tasa del 3,0% registrada en 2013.

En este escenario, las cuentas nacionales se han mantenido en orden en un contexto de caída en la actividad y esfuerzos gubernamentales por reactivar la economía, lo que se refleja en un aumento del déficit fiscal (12 meses móvil) del 0,5% del PIB a finales de 2013 al 1,6% del PIB al cierre del 2014.

Pese al crecimiento señalado, la posición sólida de las cuentas fiscales y el manejo responsable de la macroeconomía, la sociedad chilena enfrenta aun importantes retos si desea continuar su proceso de crecimiento económico y desarrollo social que le permita alcanzar los mayores niveles de ingreso de los países de la OCDE y sus niveles de vida asociados. Está pendiente remover barreras estructurales que dificultan dar impulso a la productividad y mejorar significativamente el acceso y la calidad de los servicios sociales. En particular, abordar mejoras en los sistemas que promuevan la ética, probidad y la transparencia tanto en el sector público como el privado, así como mejoras en los sistemas que procuran incentivar mayor competencia en contrataciones del sector público son piezas clave para el logro de estos objetivos.

En vista de lo anterior, el Gobierno de Chile considera necesario y pertinente contar con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, a través de un Préstamo Basado en Política de US$130 millones, a ser desembolsados una vez verificado el cumplimiento de las condiciones acordadas con el Banco, en marzo de 2016,.

A través de esta Carta de Política, el Gobierno de Chile se compromete a implementar las acciones descritas en la Matriz de Política acordada con el Banco, en las siguientes dimensiones: (i) mantener un marco macroeconómico estable; (ii) fortalecer el marco legal e institucional de probidad y transparencia; y (iii) asegurar probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, en el fortalecimiento de la profesionalización de la gestión pública, y promover conductas probas entre los diferentes actores de la sociedad.

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Rodrigo Valdés Pulido**  **Ministro de Hacienda**  **República de Chile** |